

8/2016

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde- Presidente.-

D. Jorge Sánchez Cabrera

Sras/Sres. Concejales/es.-

D. Salvador Alonso Sanchez
Dña Maria del Carmen Gonzalez
Gonzalez
D. Antonio Benitez Perez
D. Jose Manuel Casals Medina
D. Alejandro Casares Cuesta.
D. Juan Antonio Lopez Roelas.
D. Eduardo Perez Bazoco
Dña Maria de los Angeles Polo Martin
Dña Maria Elvira Ramirez Lujan
D. Gustavo Luis Rodriguez Ferrer
Dña Inmaculada Terribas Morales
Dña Olvido de la Rosa Baena

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre

Sr. Interventor .-

D. Fernando Peláez Cervantes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega , a 27 de julio de dos mil dieciseis .

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Sánchez Cabrera , las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Por el Sr. Alcalde al comenzar el Pleno se manifiesta que el motivo de tener el Pleno ordinario hoy y no cuando de realiza habitualmente lo ha sido por consenso de todos los portavoces de los grupos municipales en relación con las vacaciones de verano de varias concejalas y concejales.

Se mantiene un minuto de silencio por las victimas de la violencia de genero desde el último pleno , haciéndose extensivo a propuesta del Sr. Alcalde de los asesinatos de Niza , Turquía , Alemania y Afganistan entre otros.

La Sra Concejala Inmaculada Terribas Morales expresa que estamos ante un mes de julio fatídico ya que han muerto 6 mujeres, a las que se refiere en concreto y de todas las edades por lo que se manifiesta que algo se estaba haciendo mal en su protección.

ORDEN DEL DIA.-

1º.- ACTA ANTERIOR.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede el borrador Acta del Pleno anterior , 7/16 , de 30 de junio de 2016 , manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones al borrador de dicha acta por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

Por el Sr. Casals Medina se propone corregir su intervención en el debate de la moción sobre los servicios 112 y 091 se corrija el párrafo sustituyendo lo redactado en el sentido de que se enteró por un compañeros de la Diputación de Granada, y que era algo que el desconocía hasta ese momento.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad aprobar con trece votos favorables de las Sras Concejales y Sres Concejales asistentes a la sesión en ese momento los borradores quedando el acta en los términos en que se ha resuelto su aprobación.

2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local , listado que se ha repartido con la convocatoria siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial del Estado :

-Nº 143 de 14 de junio de 2016 , se publica Edicto del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre notificación intentada y que no se ha podido realizar en expediente de animales potencialmente peligrosos.

-Nº 155 de 30 de julio de 2016 , se publica publica Edicto del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre notificación intentada y que no se ha podido realizar diversos expedientes sancionadores en materia de trafico.

-Nº 159 de 2 de julio de 2016 , se publica Real Decreto 287/2016, de 1 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas.

-Nº 160 de 4 de julio de 2016 , se publica Resolución de 28 de junio de 2016, de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se publican las cuentas anuales del Fondo Estatal de Inversión Local del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

-Nº 125 de 1 de julio de 2016 , se publica Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva.

-Nº 127 de 5 de julio de 2016 , se publica Orden de 30 de junio de 2016, por la que se convocan para el ejercicio

2016 ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

-Nº 127 de 5 de julio de 2016 , se publica Resolución de 30 de junio de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara un nuevo crédito disponible para la Convocatoria de subvenciones aprobada por Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General de Administración Local, destinada a financiar actuaciones en inmuebles destinados a sedes de Órganos de Gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

-Nº 129 de 7 de julio de 2016 , se publica Resolución de 29 de junio de 2016, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se desarrolla y convoca el procedimiento para la concesión de la habilitación de forma excepcional de personas cuidadoras, gerocultoras y auxiliares de ayuda a domicilio mayores de 55 años con experiencia laboral

-Nº 129 de 7 de julio de 2016 , se publica Resolución de 1 de julio de 2016, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se modifican la Orden de 14 de junio de 2006, que desarrolla el Decreto 92/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 28 de mayo de 2008, que desarrolla el Decreto 42/2008, de 12 de febrero, que regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

-Nº 130 de 8 de julio de 2016 , se publica Orden de 29 de junio de 2016, por la que se somete a Información Pública el Anteproyecto de Ley Andaluza de Movilidad Sostenible.

-Nº 132 de 12 de julio de 2016 , se publica Orden de 7 de julio de 2016, por la que se aprueba la reasignación de créditos en el ejercicio 2016 del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía regulado por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía y por la Orden de 24 de abril de 2016.

- Nº 132 de 12 de julio de 2016 , se publica Orden de 7 de julio de 2016, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos participantes en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social, regulado por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía y por la Orden de 24 de abril de 2016, así como las cuantías asignadas a cada uno de ellos.

-Nº 133 de 15 de julio de 2016 , se publica Orden de 5 de julio de 2016, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 28 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de

subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada :

-Nº 131 de 12 de julio de 2016 , se publica anuncio de la Diputación Provincial de Granada .- Sobre encomiendas de gestión en materia de disciplina urbanística entre los que se encuentra Cúllar Vega.

3º.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA .-

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía y sus Delegaciones , listado que se ha repartido con la convocatoria siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

Decreto de Alcalde.-

En relación con el programa siguiente

PROGRAMA	DESCRIPCION	COSTE TOTAL	APORTACION DIPUTACION	ASISTENCIA TÉCNICA	APORTACION MUNICIPAL
INVERSIONES 2016	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO INVENTARIABLE: PABELLON 18573024	8.925,00 €	6.120,00 €	425,00 €	2.380,00 €

Resuelvo dentro de mis competencias :

1º: Comprometerse expresamente a realizar la aportación municipal que se determine, una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, obras complementarias y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.

2º: Hacer efectiva la cofinanciación de la Entidad Local por el importe de la misma mediante el empleo de alguno de los siguientes medios (*señálese lo que proceda*):

- Ingreso efectivo a través de transferencia bancaria.
- Certificado de la Entidad local haciendo constar que la cofinanciación proviene de una operación de crédito en la que se faculta a la Diputación para hacerla efectiva en el contrato de préstamo.

X Mediante autorización para que se haga efectiva la cofinanciación a que venga obligada con cargo a la recaudación de los tributos locales si la Entidad local tiene delegada a través del Servicio Provincial Tributario la facultad de recaudación. Para poder utilizar este sistema de cofinanciación la Entidad local debe tener, al menos,

delegada la recaudación en período voluntario y ejecutivo tanto del I.B.I como del I.V.T.M.

3º: En cualquier supuesto, de producirse un incumplimiento por parte de las Entidades locales en el pago de la cofinanciación comprometida por alguno de los sistemas establecidos anteriormente, la Diputación queda expresamente facultada para hacer efectivo el cobro vía compensación con cargo a las deudas liquidadas y exigibles a favor de la Entidad local.

En Cúllar Vega, 27 de junio de 2016.

- Resolución de la Alcaldía de 27 de junio de 2016, aprobando el fraccionamiento del pago en expte tasa por ocupación mesas y sillas expte 6/16.
- Decreto de la Alcaldía de 29 de junio de 2016 aprobando relación de 5 liquidaciones de IIVTNU (Plusvalía) , por un total de 4.389,74 €
- Decreto de la Alcaldía de 29 de junio de 2016 , aprobando relación de facturas F/26/16 , por un total de 7.000,05 €
- Decreto de la Alcaldía de 1 de julio de 2016 , aprobando la autorización para desempeño de Comisión de Servicios en otro Ayuntamiento de Policía Local del cuerpo de este Ayuntamiento.
- Resolución de la Alcaldía de 5 de julio de 2016, reconociendo el gasto y aprobando pago de indemnización por asistencia a sesiones Sres Concejales y Sres Concejales en primer semestre de 2016 por 10.268,00 €
- Decreto de la Alcaldía de 6 de julio de 2016 , aprobando relación de facturas F/26/16 , por un total de 22.445,47 €
- Resolución de la Alcaldía de 7 de julio de 2016, aprobando la toma de conocimiento definitivo de la comunicación previa y declaración responsable de actividad comercial no sujeta a calificación ambiental expte 11/2015.
- Decreto de la Alcaldía de 8 de julio de 2016 , aprobando relación de facturas F/28/16 , por un total de 17.004,01 €
- Resolución de la Alcaldía de 11 de julio de 2016, aprobando reconocimiento de cuarto trienio a funcionario del Grupo A2 de este Ayuntamiento a su petición.
- Resolución de la Alcaldía de 11 de julio de 2016, aprobando la remisión del expediente administrativo y emplazamiento de interesados en Procedimiento Ordinario 253/2016 , ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo numero 4 de Granada, demanda contra Resolución municipal desestimatoria de recurso de reposición contra Resolución de 17 de septiembre de 2015, donde el Ayuntamiento entiende que se trata de una reclamaciones que deberían presentarse en via civil y no contencioso administrativa.
- Resolución de la Alcaldía de 12 de julio de 2016, aprobando la remisión del expediente administrativo y emplazamiento de interesados en Procedimiento Abreviado 386/2016 , ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo numero 5 de Granada, demanda por aseguradora AMA y particular por presunta responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento en inundación en vivienda.

- Resolución de la Alcaldía de 12 de julio de 2016 aprobando delegación de la alcaldía por ausencia en el municipio y por el periodo que se determina en el Sr. Segundo Teniente de Alcalde, D. Alejandro Casares Cuesta.
- Resolución de la Alcaldía de 12 de julio de 2016 aprobando delegación de la alcaldía para celebración de boda civil en el Sr. Concejala D. Antonio Benitez Pérez.
- Resolución de la Alcaldía de 12 de julio de 2016 aprobando la declaración de idoneidad respecto a la funcionaria a la que se refiere para el desempeño accidental de la Intervención al ausentarse su titular por vacaciones y por el periodo que se indica y solicitud a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía para que realice su nombramiento.
- Resolución de la Alcaldía de 12 de julio de 2016, aprobando modificación de crédito de su competencia Generación de crédito 22/16, con alta en partida de ingresos 46101 y alta en partidas de gastos 231.13100 y 920.1600 , por un total de 2.131,20 €
- Resolución de la Alcaldía de 12 de julio de 2016, aprobando modificación de crédito de su competencia Generación de crédito 21/16, con alta en partida de ingresos 46104 y alta en partidas de gastos 231.48009 , por un total de 1.468,80 €
- Decreto de la Alcaldía de 13 de julio de 2016, convocando sesión de la Junta de Gobierno Local extraordinaria para el día 15/7/16.
- Resolución de la Alcaldía de 14 de julio de 2016, aprobando el fraccionamiento de pago de deuda de tasa por ocupación de la vía pública con sillas y mesas, expte 7/16 sobre un total de 1.076,40 €

Por el Sr. Alcalde se propone tratar los puntos 2º y 3º a la vez para lo cual pueden realizarse las preguntas o aclaraciones que se consideren por los miembros de la Corporación.

Por el Sr. Casals Medina , portavoz del Grupo municipal de C's, se pregunta por la Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2016 , sobre Adjudicación de equipamiento deportivo por la Diputación de Granada por 8.925 € La Sra. Ramirez Lujan , Concejala Delegada de economía le informa que se trata de una subvención para adquirir un marcador para el Pabellón deportivo. También el Sr. Perez Bazoco, Concejala Delegado de Deportes le amplía la información sobre los elementos a adquirir con la subvención, aparte del marcador, también se prevee para un desfibrilador , bancos y asientos para la grada.

También pregunta el Sr. Casals por la Resolución de 11 de julio de 2016 referida a un procedimiento contencioso administrativo respondiendo el Sr. Alcalde que se trata de una disputa entre vecinos por una obra que entendemos como asunto civil aunque han puesto un contencioso administrativo. También se informa a pregunta del Sr. Casals Medina por la Resolución sobre otro procedimiento contencioso de fecha 12 de julio de 2016 frente a una reclamación de la Compañía de seguros AMA indicándole el Sr. Alcalde que se llevará a la Comisión informativa de urbanismo para verlos y que se tenga conocimiento de estas peticiones de información.

El Sr. Lopez Roelas , portavoz del Grupo municipal del IU-PG, se refiere a que aparecen resoluciones de aprobación de pagos fraccionados de la tasa de mesas y sillas, preguntando si estos tramites se realizan normalmente y pidiendo que al final del verano se informe como va la aplicación de esta tasa en una Comisión informativa. La Sra. Ramirez Lujan , Concejala Delegada de economía le comunica que al final del verano se vera en una Comisión la situación de la aplicación de esta tasa.

El Sr. Alonso Sanchez , portavoz del Grupo municipal del PP, señala que su grupo iba a preguntar por los que ya antes ha solicitado información el Sr. Casals Medina, portavoz del grupo de Ciudadanos por lo que no tiene nada mas que preguntar.

4º.- ADHESION A LA RED DE CIUDADES SALUDABLES DE LA FEMP.-

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo referido a la propuesta para la adhesión a la Red de Ciudades Saludables como plan de salud a desarrollar en este municipio.

Informado por la Comisión Informativa de Políticas de Igualdad , Salud, Consumo y Mayores , de fecha 15 de julio de 2016, siendo al contenido de la Resolución el que se desarrolla a continuación.

El Sr. Rodriguez Ferrer, Concejal Delegado de Salud , se refiere a la ventaja de estar adherido Cúllar Vega , a este Plan, que ha de hacerse a través de acuerdo del pleno, para acceder a determinadas subvenciones para esas actuaciones , teniendo que pagarse una cuota según el numero de ciudadanos que vendría a ser de 500 € siendo la ventaja que se fomenta la colaboración con otras ciudades y pueblos . El Sr. Rodriguez Ferrer expone, entre otros puntos, los distintos pasos y tramites que ha de hacerse para acogerse a este acuerdo y respecto a lo que ya tenemos avanzado la realización el plan.

El Sr. Casals Medina , portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, manifiesta su postura favorable a la aprobación , al haberlo visto en la Comisión informativa y teniendo en cuenta que no solo vale la adhesión sino que luego han de darse los pasos siguientes para que el municipio sea realmente saludable.

Por el Sr. Lopez Roelas, portavoz del Grupo municipal PG-IU , se dice que su grupo ve correcto que se apruebe el plan y que tengamos acceso a esas ayudas y que ojala se desarrolle dicho plan.

La Sra. Gonzalez Gonzalez , Concejala del Grupo municipal del PP, se refiere a que su grupo va a aprobar la propuesta , ya que es un proyecto bueno para el pueblo, que se ha de desarrollar poco a poco y esperando que llegue a buen puerto este proyecto.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables aprobar lo siguiente :

***SOLICITUD DE ADHESIÓN DE CÚLLAR VEGA
A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.***

Todos los grupos Políticos del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Ciudadanos, Izquierda Unida, Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español, todos de Cúllar Vega), aprueban como Pleno de la Corporación, el siguiente acuerdo para la adhesión de Cúllar Vega a la Red Española de Ciudades Saludables.

La Red Española de Ciudades Saludables, persigue la promoción y protección de la salud y el bienestar de ciudadanía, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto “Healthy Cities” de la Organización Mundial de la Salud.

Las líneas generales de esta se centran en:

- Asegurar el mantenimiento de los contactos interinstitucionales para la consolidación de las relaciones intersectoriales, necesarias en el ámbito de la promoción y protección de la salud.
- Fomentar la colaboración y la acción conjunta de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.
- Ayudar a las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción y protección de la salud en la comunidad, que puedan servir como modelos de buena praxis en lo concerniente a la promoción y protección de la salud en el contexto urbano, en concreto el diagnóstico y los planes de salud.

1º.- El Pleno de la Corporación de Cúllar Vega aprueba la adhesión a la Red Española de Ciudades Saludables y, en consecuencia, que se realice una declaración institucional por parte del Alcalde dirigida a todos los ciudadanos donde se plasme el compromiso municipal de adhesión a la Red.

2º.- Tener elaborado un análisis de situación y un plan de salud para la ciudad o el compromiso de elaborarlos.

3º.- Designación de persona responsable política y una persona responsable técnica, como interlocutoras ante la Red, por lo que se designa al Sr. Concejal D. Gustavo Rodriguez Ferrer, Concejal Delegado de Políticas de Igualdad, Salud, Consumo y Mayores, como responsable político y a D. Cesar Aguirre Molina, Arquitecto Técnico municipal como responsable técnico.

4º.- Que se realicen todos los trámites oportunos para que el alta en la Red Española de Ciudades Saludables sea recogida.

5º.- OBRAS PFEA ORDINARIO 2016.-

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal.

Visto que la propuesta de acuerdo ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Empleo, Desarrollo Local, Obras y Servicios, Medio Ambiente y Deporte de fecha 27 de junio de 2016.

El Sr. Alcalde somete a deliberación el punto del orden del día y el Sr. Casares Cuesta, Concejal Delegado de Empleo, Urbanismo y Desarrollo Local se refiere a que en Comisión Informativa se ha tratado en detalle las obras a incluir que han sido actuaciones en Avda Andalucía, Camino del Cementerio, Pza Trinidad y Pza Constitución, teniéndose en cuenta lo tratado en materia de tráfico y movilidad.

El Sr. Casals Medina, portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, esta de acuerdo con lo previsto, y que se haya propuesto a la oposición las obras a incluir.

Por el Sr. Lopez Roelas, portavoz del Grupo municipal PG-IU, indica que su grupo ve bien las obras y son coherentes con el plan de movilidad.

El Sr. Alonso Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PP, expone que su grupo ve bien el proyecto y da su voto favorable a la propuesta de acuerdo.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

1º.- Aprobar la/s memoria/s redactada/s por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias, que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, son las siguientes:

MEJORA DE ACERADOS EN AV. ANDALUCIA, CNO CEMENTERIO, PZA TRINIDAD Y PZA CONSTITUCION

2º.- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, 19.796,00 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 8.908,20 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

6º.- ACUERDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA N° 342/2014 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N°4 DE GRANADA, CONFIRMADA EN REPOSICIÓN DEBIENDO ANULARSE EN CONSECUENCIA EL ANTERIOR ACUERDO PLENARIO DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2009 POR EL QUE SE ACUERDA LA SUBASTA DE DOS PARCELAS CONTENIDAS EN EL PPR-6 DE LAS NN.SS DE CULLAR VEGA.-

Dada cuenta del proyecto de acuerdo que se ha elaborado con el informe juicio previo para proceder a la ejecución de la sentencia nº 2342/2014, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Granada conformada en reposición por la Sentencia nº 532 de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección cuarta del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Recurso de apelación 443/2015.

Dada cuenta de que se remitió por escrito de 19 de mayo de 2016 a este Ayuntamiento con acuse de recibo por parte de este Ayuntamiento y de comunicación del órgano que debe proceder a la ejecución de la sentencia que por la naturaleza y contenido del procedimiento es el Pleno del Ayuntamiento.

Visto que se ha emitido informe del Sr. Letrado designado por este Ayuntamiento.

Visto lo dispuesto en el art. 104-2 la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

Visto que el asunto ha sido Dictaminado por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo de 15 de julio de 2016,

El Sr. Casares Cuesta, Concejal Delegado de Empleo, Urbanismo y Desarrollo Local se refiere a que se trata con este acuerdo la ejecución de la sentencia 342/2014, siendo un acuerdo para ejecutar la misma, ya que viene a anular el acuerdo municipal de 3 de abril de 2009, entendiéndose que las consecuencias no van más allá de anular el acuerdo referido, debiendo tenerse en cuenta que la subasta quedo desierta y se

paralizó, por lo que el acuerdo se refiere a que la ejecución de la sentencia esta resuelto.

El Sr. Casals Medina , portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, manifiesta que su voto es favorable ya que hay que cumplir con la sentencia, pero que habría que pedir, estudiar y calcular la forma de si es posible recuperar la inversión efectuada en dicha parcela , por lo que solicita se trabaje para aclarar este tema.

Por el Sr. Lopez Roelas, portavoz del Grupo municipal PG-IU , indica que su grupo votara favorablemente la propuesta y agradece la explicación del asunto dada en la Comisión por el Sr. Concejala Delegado de Urbanismo.

La Sra. Gonzalez Gonzalez , Concejala del Grupo municipal del PP, expone que en la Comisión informativa ya se trato de buscar que se recupere ese dinero invertido y que como hay varias sentencias que dicen que las fincas no son del propietario que afirma que son suyas, intentar que se aporten los títulos y se les puedan adjudicar a los propietarios que los ostenten pasando a dejar se ser indicios de quienes dicen que son los propietarios , habría que ver la forma de obligar a que presenten los títulos ya que si no se pueden vender por nadie.

El Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables a la propuesta :

1º) Anular y dejar sin efecto el acuerdo plenario de 3 de abril de 2009 por el que se convocaba una subasta para varias parcelas en el PPR 6 que el Ayuntamiento detentaba con carácter fiduciario.

2º) Dado que la subasta quedó desierta el Pleno toma conocimiento de dichas sentencias sin que se haya producido ninguna actuación con posterioridad ya que la subasta no se perfeccionó ni finalizó al no haber oferta alguna , por lo tanto no hay actuaciones posteriores a realizar, por lo que se entiene que con tal resultado y actuación las dos sentencias, especialmente la del T.S.J.A. quedan cumplimentadas en sus propios términos ya que el procedimiento de subasta iniciado en el año 2009 ha quedado anulado por dichas Sentencias. El Ayuntamiento se atenderá en el ejercicio de la fiducia que le esta encomendada preceptivamente por la legislación urbanísticas vigente a lo dispuesto en ambas sentencias absteniendose de enajenarlas mediante subasta en expedientes de esta naturaleza que sea promovido por el Ayuntamiento.

3º) Remitir este acuerdo al Sr. Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Granada para su conocimiento y en cumplimiento de lo requerido en su escrito de diecinueve de mayo de dos mil dieciséis.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Casals Medina Concejala del Grupo municipal de Ciudadanos, reclama información sobre la nave y la casa que existen en dirección al Ventorrillo recuerda la petición realizada en el pleno anterior sobre los informes solicitados.

También el Sr. Casals Medina respecto al expediente de Geriátrico solicita cuando se va a ver. Planteándose la situación del depósito de Cespa allí existente el Sr. Alcalde le informa que ya se ha solicitado formalmente al geriátrico para que quite dicho depósito, exponiéndose que ya en 2010 el anterior alcalde actuó en este tema requiriendo la ejecución. Interviene el Sr. Concejal Delegado de urbanismo, Sr. Casares Cuesta refiriéndose a que parte de lo solicitado en cuanto información por el Sr. Casals Medina se ha visto en Comisión de urbanismo donde se ha informado de esas edificaciones.

En tercer lugar se solicita por el Sr. Casals Medina que se reúna la mesa de seguimiento de los convenios referidos al Geriátrico.

También solicita que se gestione la recuperación de los terrenos de la segunda fase. Respecto a ello el Sr. Alcalde indica que ya se lo ha comunicado y espera la respuesta de lo que proponga la empresa del geriátrico respecto a la parte que no ha ejecutado, por lo que el Sr. Alcalde indica que no estamos quietos y si hemos hecho actuaciones ya que hemos pedido la propuesta y estamos a la espera de una respuesta.

También el Sr. Casals Medina pregunta sobre los vertidos a las acequias ya que existe una sentencia del Tribunal Supremo que acorrala a trece localidades entre ellas Cúllar Vega en esta situación de los vertidos.

El Sr. Alcalde le informa que esta responsabilidad es de la empresa concesionaria del servicio, y que existen más de trece municipios en esta situación, y por su información ya se ha aprobado la realización del saneamiento desde el Bar JR hasta el Puente de los Vados, así como que Emasagra se encuentra también en esos municipios mencionados así como que esto puede relacionarse con la ejecución del Plan de ciudades saludables al que hemos aprobado adherirnos. El Sr. Rodríguez Ferrer, Concejal de Salud informa que en la encuesta que se realizó para el plan de salud ya se hablaba de los vertidos como problema.

El Sr. Alcalde considera que para las obras que precisan esos trece municipios se tiene que aplicar el canon autonómico del recibo de agua que va a la Junta de Andalucía. Respecto a ello el Sr. Casals Medina, entiende que existe una sentencia y no se puede escudar uno en la Junta de Andalucía.

La Sra. Gonzalez Gonzalez, Concejala del Grupo municipal del PP, solicita información sobre una obra que se realiza en t.m. de Las Gabias sobre la red de darros y el problema que pudiera surgir si se conectaran a los nuestros que son de menor grosor, estando la obra a 50 metros de la Farmacia existente en Hajar colindando con Cúllar Vega.

El Sr. Concejal Delegado de Empleo, Urbanismo y Desarrollo Local, D. Alejandro Casares Cuesta, le comunica que no tiene información sobre esa obra y que se va a informar.

El Sr. Casares Cuesta Concejal Delegado de Empleo, Urbanismo y Desarrollo Local, informa sobre una pregunta realizada en el Pleno anterior sobre una obra que se realizaba por un particular, para dar cuenta que la Junta de Gobierno ha concedido la licencia y que se verá en la Comisión informativa de urbanismo. El Sr. Alcalde sobre dicha obra indica que se requirió subsanación de la petición inicial la cual fue aportada y en base a la misma se ha aprobado.

El Sr. Alonso Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PP realiza un ruego sobre un socavon existente frente al Bar de la Pza de la Constitución , que sigue igual sin arreglarse.

Finalmente el Sr. Alcalde informa sobre la obra de ampliación del Instituto que según sus noticias ha sido ya adjudicada a una empresa determinada , y que esta previsto que el dia 16 de agosto se tenga un acto oficial de inicio al que vendrá algun representante de la Consejeria de Educación por determinar.

El Sr. Alcalde felicita a la Sra. Concejala Dña Mariangeles Polo Martin , por su dedicación en la programación de actividades de verano. Asimismo desea felices vacaciones a todos Concejales y Concejales de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por terminada la sesión siendo las diez horas veinte minutos de lo que como Secretario , certifico.

El Alcalde

El Secretario